Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/11/09 09:59:58-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000096-2021-SERVIR-GG

Lima, 09 de noviembre de 2021

Visto; el Informe N° 000177-2021-SERVIR-GG-ORH y el Memorando N° 000953-2021-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del rendimiento, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, el artículo 31 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señala que las entidades públicas conforman Comités Institucionales de Evaluación, los cuales previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño;

Que, de acuerdo al artículo 32 del mencionado Reglamento, los Comités están conformados por un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside, un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación. De ser el caso, informan sus acuerdos al titular de la entidad;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/09 09:29:43-0500

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", la cual establece en el numeral 6.2.6 que, el Comité Institucional de Evaluación es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un/a evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/08 23:07:14-0500

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000088-2020-SERVIR-GG, de fecha 31 de diciembre de 2020, se conformó el Comité Institucional de Evaluación de Gestión del Rendimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, designando al primer integrante y al segundo integrante de los segmentos Personal Ejecutor y Personal Mando Medio;

Que, a través del Informe N° 000177-2021-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos remite la propuesta de la conformación del Comité Electoral de SERVIR para la elección de los representantes de los/as servidores/as de los segmentos Directivo y Operador y de Asistencia, el cual estará conformado por un presidente/a, un secretario/a y un vocal;

Con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **P323LRJ**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes de los/as servidores/as de los segmentos Directivo y Operador y de Asistencia que conformarán el Comité Institucional de Evaluación de SERVIR, para el periodo 2022-2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Rol	Nombres y apellidos	Representante
Presidente/a	Gladys Virginia Rivera Pillco	Titular
	Miguel Arsenio Valdivia Pinedo	Suplente
Secretario/a	Noe Jomeyni Genovez Mendieta	Titular
	Santiago Salvador Mercado Márquez	Suplente
Vocal	Luis Eduardo Rojas Santillán	Titular
	Gonzalo Javier Galindez Flores	Suplente

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los/as servidores/as integrantes del Comité Electoral conformado en el artículo precedente, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines que resulten pertinentes.

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/09 09:29:43-0500

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR www.servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/08 23:07:14-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **P323LRJ**